



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 13-16 de noviembre de 2023

Distribución: general

Tema 10 del programa

Fecha: 10 de noviembre de 2023

WFP/EB.2/2023/10-A/Rev.1

Original: inglés

Otros asuntos

Para aprobación

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Propuesta de análisis de las recomendaciones derivadas del examen de la gobernanza y establecimiento de un grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva

Antecedentes

A mediados de 2022, la Mesa de la Junta Ejecutiva acordó llevar a cabo una evaluación de los marcos y procesos de gobernanza del PMA con el fin de encontrar posibles formas prácticas de mejorar la eficiencia en esa esfera. Para guiar el examen de la gobernanza, la Mesa de la Junta Ejecutiva estableció un comité directivo compuesto por miembros de cada una de las listas electorales. El comité nombró a una consultora independiente para que realizara el examen entre febrero y mayo de 2023.

En abril de 2023 la consultora presentó al Comité Directivo el [informe final](#) sobre el examen de la gobernanza y sus 14 recomendaciones¹, que recibieron el visto bueno para ser presentados a la Mesa en mayo de 2023. En el período de sesiones anual de 2023 de la Junta se celebraron debates iniciales de alto nivel sobre cómo proceder, y el Presidente escribió a todos los miembros en julio y agosto para transmitir el informe y las correspondientes recomendaciones, indicando que en otoño se mantendrían nuevos debates e intercambios sobre el tema.

Cabe señalar, además, que el Presidente escribió a la Directora Ejecutiva el 17 de agosto de 2023 para transmitirle oficialmente el informe sobre el examen de la gobernanza y pedirle que, a su vez, lo remitiera al personal directivo superior del Programa en previsión de los debates que se mantendrían al respecto con la Junta.

¹ La lista de recomendaciones figura en el anexo II del presente documento.

Coordinador del documento:

Sr. P. Ward
Secretario de la Junta Ejecutiva
Dirección de la Secretaría de la Junta Ejecutiva
Correo electrónico: philip.ward@wfp.org

Consultas con los miembros de la Junta

Se organizaron dos consultas oficiosas con los miembros de la Junta sobre las recomendaciones derivadas del examen de la gobernanza. En la primera, celebrada el 26 de septiembre de 2023, la consultora independiente presentó las recomendaciones y la Junta mantuvo un primer debate sobre el interés y el contenido de las recomendaciones formuladas. La segunda consulta, que tuvo lugar el 11 de octubre de 2023, no solo permitió a los miembros celebrar nuevos debates sobre las recomendaciones, sino que les brindó asimismo la oportunidad de dialogar con la dirección del PMA y las oficinas encargadas de la supervisión para recabar sus opiniones y observaciones acerca de las recomendaciones formuladas y cualquier otro aporte sobre su aplicación.

Al concluir esas consultas, el Presidente indicó que la Mesa de la Junta Ejecutiva celebraría nuevos debates a fin de determinar cómo proceder para aplicar las recomendaciones.

Propuesta sobre cómo proceder en el análisis y la aplicación de las recomendaciones

En su reunión del 30 de octubre de 2023, sobre la base de los debates que se habían mantenido en las consultas oficiosas, la Mesa determinó lo siguiente:

- se establecería un grupo de trabajo encargado de examinar con más detenimiento el conjunto de recomendaciones con objeto de formular una propuesta en la que se indicara qué recomendaciones la Junta debería aprobar. El Grupo de trabajo elaboraría un plan de aplicación que incluiría un cuadro de las medidas por adoptar, los plazos, las principales partes interesadas y los recursos necesarios;
- el Grupo de trabajo empezaría por determinar si la Secretaría podría aplicar con rapidez algunas de las recomendaciones;
- el Grupo de trabajo elaboraría una hoja de ruta para su labor y se le invitaría a presentar su informe final a la Junta a más tardar en su período de sesiones anual de 2024; además, se presentaría periódicamente a la Junta información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones.

El mandato propuesto para el establecimiento del Grupo de trabajo figura en el anexo I del presente documento.

Proyecto de decisión*

La Junta Ejecutiva aprueba el establecimiento de un grupo de trabajo sobre el examen de la gobernanza, conforme al mandato previsto en el anexo I del documento WFP/EB.2/2023/10-A/Rev.1.

La Junta invita a la Mesa a constituir el Grupo de trabajo y velar por que las medidas que se adopten para dar seguimiento a su labor sean acordes con lo descrito en su mandato.

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

ANEXO I

Mandato del Grupo de trabajo sobre el examen de la gobernanza

Finalidad

1. En su segundo período de sesiones ordinario de 2023, la Junta estableció un grupo de trabajo encargado de realizar un examen de su estructura de gobernanza, basándose en las recomendaciones formuladas por una consultora independiente y en otras iniciativas en este ámbito que el grupo considerara apropiadas, y de preparar y presentar a la Junta un plan de aplicación de todas las recomendaciones seleccionadas. El plan de aplicación incluirá las medidas concretas que se deban llevar a cabo, un calendario, una lista de las principales partes interesadas y, cuando sea necesario, las necesidades presupuestarias.

Composición del Grupo de trabajo

2. La Junta Ejecutiva estará representada en el Grupo de trabajo por tres miembros de cada una de las listas electorales de los Estados Miembros. Cada lista designará a sus representantes y comunicará los nombres a la Mesa. En las reuniones del Grupo de trabajo podrán participar otros miembros de las listas electorales en calidad de observadores. Los observadores podrán formular declaraciones, pero no participar en el proceso de adopción de decisiones del Grupo de trabajo.
3. En su primera reunión, el Grupo de trabajo elegirá un presidente y dos vicepresidentes, que deberán pertenecer a diferentes listas electorales.
4. El Secretario de la Junta Ejecutiva prestará el apoyo necesario para facilitar las reuniones del Grupo de trabajo.

Reuniones

5. La primera reunión del Grupo de trabajo será convocada por el Presidente de la Junta. Este presidirá la primera parte de la reunión, hasta la elección del Presidente y los vicepresidentes del Grupo de trabajo. Las reuniones posteriores serán convocadas por el Presidente o, en su ausencia, por los vicepresidentes.
6. Después de cada reunión, se redactará una breve nota para las actas, que se distribuirá a los miembros del Grupo de trabajo.
7. Las reuniones del Grupo de trabajo no serán públicas.

Funciones

8. El Grupo de trabajo se ocupará de:
 - establecer una hoja de ruta para su labor, en la que se indiquen unos plazos e hitos claros;
 - realizar un análisis exhaustivo de todas las recomendaciones contenidas en el informe sobre el examen de la gobernanza y, tal vez, proponer nuevas recomendaciones derivadas de otras iniciativas en materia de gobernanza;
 - establecer un primer conjunto de recomendaciones para su aplicación inmediata por parte de la Secretaría, que irán acompañadas de un calendario indicativo, una lista de las principales partes interesadas y la indicación de las necesidades presupuestarias correspondientes;

- mantener un intercambio con el personal directivo superior pertinente del PMA designado por la Directora Ejecutiva y con las oficinas que desempeñen funciones de supervisión para recabar sus aportaciones y sugerencias sobre la aplicación de las recomendaciones, y
- elaborar un plan de aplicación de todas las recomendaciones que se decida llevar adelante, aparte de las que la Secretaría designe como de aplicación inmediata; en el plan figurarán las medidas específicas que deberán adoptarse, los plazos, una lista de las principales partes interesadas y las necesidades presupuestarias.

Productos entregables

9. El Presidente informará periódicamente a la Mesa de la Junta Ejecutiva sobre los progresos realizados por el Grupo de trabajo.
10. Una vez concluidas sus actividades, el Grupo de trabajo presentará un informe a la Junta Ejecutiva, a más tardar en su período de sesiones anual de 2024, para su examen y aprobación. En el informe se incluirá el plan de aplicación de las recomendaciones, conforme a lo indicado en el párrafo 9. En su primer período de sesiones ordinario de 2024, se presentará a la Junta un informe de actualización oral de mitad de período sobre los progresos realizados por el Grupo de trabajo.
11. Si se prevé alguna demora en la labor del Grupo de trabajo, el Presidente deberá informar sin tardanza a la Mesa de la Junta Ejecutiva y recabar su orientación al respecto.

ANEXO II

Recomendaciones derivadas del examen de la gobernanza

En el siguiente cuadro se recogen las 14 recomendaciones formuladas en el informe final de la consultora independiente sobre la gobernanza.

RECOMENDACIONES QUE HA DE EXAMINAR EL GRUPO DE TRABAJO
<p>1. Reconsiderar el formato y el programa de los períodos de sesiones oficiales de la Junta para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alinear los períodos de sesiones con los marcos de gobernanza (estratégico, normativo, de supervisión y de rendición de cuentas). • Establecer un retiro anual de reflexión estratégica para los miembros de la Junta y el equipo directivo del PMA. • Iniciar cada período de sesiones oficial de la Junta Ejecutiva con un debate estratégico con el Director Ejecutivo sobre un tema específico acordado por los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva. • Incluir en los programas de los períodos de sesiones únicamente los temas e informes de presentación obligatoria que requieran un debate o decisión estratégicos. • Dejar de celebrar eventos paralelos ya que no añaden valor a la función de gobernanza de la Junta Ejecutiva
<p>2. Racionalizar y simplificar los documentos presentados a la Junta para facilitar los debates y decisiones estratégicos, lo que abarca el formato, los límites al número de palabras y la información facilitada para conseguir una presentación inteligente de “información estratégica para obtener resultados estratégicos”.</p>
<p>3. Actualizar el marco de formulación de políticas y definir los cometidos y responsabilidades, así como procedimientos y criterios claros en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los pasos y los plazos necesarios para formular o actualizar una política y hacer el seguimiento de su aplicación. • El número máximo, el formato y la frecuencia de las consultas oficiosas y otras reuniones informales para la formulación o actualización de cada política. • El uso de las nuevas tecnologías y de las herramientas digitales existentes para recabar las aportaciones y opiniones de los miembros de la Junta (por ejemplo, realizando consultas en línea) con el fin de aumentar la eficiencia e intensificar los intercambios con ellos, así como para el seguimiento de la implementación de las políticas. • La participación de las partes interesadas. • La planificación de los procesos de ejecución y presupuestación cuando se adoptan políticas nuevas o se actualizan las existentes. • La presentación de informes a la Junta y la colaboración con esta última para facilitar los debates estratégicos necesarios durante las fases que requiere el proceso de formulación de políticas
<p>4. Llevar a cabo el examen previsto del marco normativo en el marco de la iniciativa actual en materia de gobernanza en lugar de hacerlo como una actividad aislada, a fin de determinar las posibles carencias y los pasos necesarios para abordar los problemas que se detecten.</p>

RECOMENDACIONES QUE HA DE EXAMINAR EL GRUPO DE TRABAJO

5. Reexaminar y actualizar el marco de supervisión para abordar los problemas detectados en relación con:

- La posibilidad de que haya superposiciones entre las recomendaciones de los órganos de supervisión y de que estos órganos formulen recomendaciones contradictorias o inconexas acerca de riesgos y problemas idénticos o relacionados.
- Los ciclos de reunión de datos, evaluación y presentación de informes de los distintos órganos de supervisión y sus consecuencias para las capacidades y los recursos de los equipos del PMA.
- La complejidad, la longitud y la presentación tardía de los documentos de la Junta y las consecuencias en la función de gobernanza estratégica de la Junta Ejecutiva.
- La racionalización y la simplificación de los documentos de la Junta que son examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y el Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- Los mecanismos de seguimiento actuales y las posibles carencias relacionadas con las recomendaciones de los órganos de supervisión (como la CCAAP, el Comité de Finanzas de la FAO, el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC), la Oficina del Inspector General, las evaluaciones, la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación, etc.).
- La frecuencia y el contenido de las reuniones oficiosas de la Junta y la evaluación de su pertinencia (por ejemplo, para eliminar el riesgo de repetición o ineficiencia).

6. Racionalizar y simplificar los informes de modo que sirvan para los debates estratégicos y la adopción de decisiones en relación con la rendición de cuentas.

7. Definir los vínculos entre conceptos clave —“estrategia”, “política” y “factor catalizador”— para garantizar que sean bien comprendidos por los miembros de la Junta en el desempeño de sus funciones de gobernanza.

8. Rediseñar la sesión de orientación inicial para los nuevos miembros de la Junta para que contenga:

- capacitación en buena gobernanza;
- sesiones de repaso durante el año (en línea o presenciales);
- un manual para los delegados;
- un sistema automatizado de seguimiento de los representantes entrantes y salientes de los Estados Miembros

9. Implementar la transformación digital:

- Digitalizar los procesos pertinentes de la Junta (por ejemplo, celebrar consultas en línea), las reuniones, los trámites de registro para las reuniones y el acceso a los documentos de la Junta y las observaciones comunicadas al respecto ayudaría a que las representaciones con recursos limitados pudieran seguir mejor el ritmo del apretado calendario de la Junta y participar más activamente en sus debates.

10. Establecer criterios de referencia en materia de ética e integridad a nivel mundial, incluido un código de conducta para los miembros de la Junta Ejecutiva que dispusiera un “período de reflexión” para los representantes de los miembros de la Junta que pasaran a incorporarse como miembros del personal del PMA.

RECOMENDACIONES QUE HA DE EXAMINAR EL GRUPO DE TRABAJO**11. Reexaminar y mejorar los procesos y las plataformas de creación de consenso, a saber:**

- el formato, el contenido, la finalidad, la frecuencia y los informes de las reuniones oficiosas, con el fin de asegurarse de que la Junta celebre los debates necesarios y proporcione orientación estratégica al PMA. Toda la documentación y las declaraciones por escrito deberían presentarse por medios electrónicos antes de las reuniones, y las reuniones deberían centrarse en los debates. Habría que analizar los distintos tipos de reuniones para ver si algunas de ellas podrían ser sustituidas por intercambios escritos utilizando la actual plataforma en línea.
- PEP: deberían celebrarse consultas en línea y por escrito antes de las consultas oficiosas para garantizar que todas las cuestiones técnicas se hayan planteado y abordado. Las reuniones deberían centrarse en los debates, con presentaciones muy cortas al principio. El examen de los PEP en los períodos de sesiones oficiales de la Junta debería limitarse a la lectura de los proyectos de decisión pertinentes y a las formalidades protocolarias para confirmar su aprobación.

12. Revisar los cometidos y responsabilidades, la duración del mandato y las modalidades de trabajo de la Mesa de la Junta Ejecutiva a fin de garantizar:

- una comprensión clara de las funciones y responsabilidades de la Mesa;
- la alineación de la duración del mandato de los miembros de la Junta Ejecutiva con la del mandato de los miembros de la Mesa celebrando las elecciones en enero. Los miembros de la nueva Mesa elegidos en enero tendrían también tiempo suficiente para prepararse para el período de sesiones anual;
- que el mandato de los miembros de la Mesa sea lo suficientemente prolongado para que los miembros de la nueva Mesa puedan entender sus funciones y desempeñarse de la mejor manera. La Junta puede llegar a acuerdos sobre las formas de trabajar de la Mesa, lo que abarcaría el nombramiento de coordinadores para un período de dos años en lugar de uno;
- que todas las listas adopten un enfoque armonizado para difundir la información y recoger las aportaciones mediante:
 - la redacción de un proyecto de mandato de los coordinadores de las listas, acompañado de una descripción de los métodos de trabajo;
 - la asignación de un oficial de apoyo administrativo de la Secretaría de la Junta Ejecutiva a cada lista electoral. Este apoyo administrativo adicional alentaría a más Estados Miembros a ser coordinadores de lista.

13. Diseñar una sesión de orientación inicial y un manual para los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva que se centren en sus cometidos, responsabilidades y métodos de trabajo.**14. Preparar un plan de trabajo para la aplicación de las recomendaciones del examen de la gobernanza en relación con los pasos indicados a continuación:**

- presentación del informe y las principales constataciones durante la reunión de la Mesa de la Junta Ejecutiva de junio de 2023;
- celebración de una sesión informativa oficiosa para los miembros de la Junta antes del período de sesiones de junio de 2023;
- presentación del informe y recopilación de opiniones de la Junta Ejecutiva y del personal directivo del PMA al respecto;
- asignación de un orden de prioridad a las medidas recomendadas y preparación de un calendario para su aplicación;
- consulta oficiosa con la Junta Ejecutiva para conocer su opinión respecto del proyecto de plan de aplicación antes del período de sesiones de noviembre de 2023;
- aprobación por la Junta del informe y del plan de aplicación;
- planificación de la gestión del cambio y la transición hacia las nuevas modalidades de trabajo durante el período 2024-2026.